

SAVFE Servicios Generales S.L.U.
Representante Don Salvador Galisteo Castro

Asunto: Requerimiento Documentación Previa a la Adjudicación

Expte.: CONTR 2024 626266 (04/2024/32L) – LOTE 3

Servicio de limpieza de la Red de oficinas y Centros del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Granada con Lote 3 reservado a Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social.

Vista el Acta nº2, de fecha 10 de diciembre de 2024, la Mesa de Contratación propone a **SAVFE Servicios Generales S.L.U.**, como adjudicataria del Lote 3 del contrato de “Servicio de Limpieza de la la Red Oficinas y Centros del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Granada (Expediente CONTR 2024 626266)”, al ser la licitadora que ha obtenido mayor puntuación tras la baremación de los criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas.

Por lo que, tratándose de un procedimiento abierto y, de conformidad con lo estipulado en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y según dispone la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) en el **plazo de diez días hábiles** a contar desde el envío de la comunicación y publicación del requerimiento en el Perfil del Contratante de esta Dirección Provincial deberá presentar la siguiente documentación, por medios electrónicos a través de SiREC- Portal de licitación electrónica, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP:

- 1) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora (Cláusula 10.7.2.a y Anexo VII del PCAP).
- 2) Declaración responsable (Cláusula 10.7.2.a.6 del PCAP y Anexo VII) firmada por la persona representante que presente la oferta, conforme al modelo establecido en el Anexo VII, de que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la licitante se hallan incurso en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, rechazándose aquellas proposiciones que no acompañen dicha declaración.
- 3) Documentos acreditativos de la representación (Cláusula 10.7.2.b. y Anexo VI del PCAP).
- 4) Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional (Cláusula 10.7.2.c y Anexo I.4 B y I.4.C del PCAP).
- 5) Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato (Cláusula 10.7.2.d del PCAP y Anexo I-apartado 4.D).
- 6) Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental (Cláusula 10.7.2.e del PCAP y Anexo I-apartado 4). Se deberá aportar certificados en relación con el sistema de aseguramiento medioambiental en la empresa sobre cumplimiento de la norma ISO 14001, correspondiente al servicio de limpieza de

Dirección Provincial de Granada.
Coordinación Provincial
Complejo Administrativo Almanjáyar
C/ Joaquina Eguaras n.º 2, 6ª planta.
18013. Granada.
Correo electrónico: secretaria.gr.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.

MONICA MARIA JIMENEZ HISPAN		19/12/2024 11:14:33	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw79376uh3jK34JSLi7wd5ocOkZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

edificios, o cualquier otra prueba de medidas equivalentes de gestión medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de LCSP.

- 7) Obligaciones Tributarias (Cláusula 10.7.2.f del PCAP y Anexo VIII) mediante:
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo VIII.
 - Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo VIII.
- 8) Obligaciones con la Seguridad Social (Cláusula 10.7.2.g y Anexo VIII del PCAP).
- 9) Impuesto sobre Actividades Económicas (Cláusula 10.7.2.h del PCAP).
- 10) Personas trabajadoras con discapacidad (Cláusula 10.7.2.i del PCAP y Anexo IX).
- 11) Promoción de la Igualdad entre mujeres y hombres (Cláusula 10.7.2.j del PCAP).
- 12) Seguro de responsabilidad civil (Anexo I.13 del PCAP) que cubra los posibles daños a terceros, siendo beneficiaria, cualquier persona, ya sean usuarios, trabajadores del organismo o de otro contratista, que resultara lesionada en su integridad física por consecuencia de cualquier acto u omisión del contratista o de sus empleados, con ocasión de la ejecución del contrato. La póliza del seguro deberá tener una cobertura mínima de un millón de euros. El adjudicatario deberá presentar un compromiso de mantenerlo en vigor durante el plazo de ejecución del contrato.
- 13) Compromiso de dedicación de medios personales y materiales que cubran como mínimo los previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (Anexo I.4.D. del PCAP).

Asimismo, cuando la persona licitadora esté inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligada a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares. En tal caso, deberá presentarse una declaración expresa responsable, relativa a la no alteración de los datos que constan en dicho Registro.

La documenta habrá de presentarse en el plazo establecido exclusivamente por medios electrónicos a través de Sirec: Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía.

La documentación se presentará mediante copia electrónica, sea auténtica o no, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En todo caso, la persona licitadora será responsable de la veracidad de los documentos que presente.

Si la persona licitadora no presenta la documentación, se procederá a su exclusión del procedimiento de adjudicación.

Si la persona licitadora presenta la documentación y la Mesa o el órgano de contratación observase defectos u omisiones subsanables en la misma, lo notificará por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica y lo comunicará a través del perfil de contratante del órgano de contratación, a la persona licitadora concediéndole un

MONICA MARIA JIMENEZ HISPAN		19/12/2024 11:14:33	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw79376uh3jK34JSLi7wd5ocOkZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

Granada, a la fecha que figura en el pie de firma
LA COORDINADORA PROVINCIAL

Fdo.: Mónica María Jiménez Hispán

MONICA MARIA JIMENEZ HISPAN		19/12/2024 11:14:33	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw79376uh3jk34JSLi7wd5ocOkZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	